



3º Ord.

EXP-UNC:0000956/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION Nº 77/2011

VISTO:

El pedido de licencia con goce de sueldo, presentado por el Prof. SEBASTIÁN FREILLE en el cargo de Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 17 de Enero de 2011 hasta el 19 de Marzo de 2011;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Concurrir a congresos, reuniones y/o certámenes no mayor a 4 meses";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art.3, Ap. I de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo solicitado por Prof. SEBASTIÁN FREILLE (Legajo Nº 39197) en el cargo de Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 17 de Enero hasta el 19 de Marzo de 2011.

Art. 2º.- El Prof. SEBASTIÁN FREILLE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (TO.1990).

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. OSVALDO HUGO REPETTA
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS